

**DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, ÁREA INGENIERÍA**

Ref.: **PROCEDIMIENTOS VINCULADOS AL DOCTORADO**

**CRÉDITOS**  
**(Artículo 10.2 del Reglamento)**

Toda documentación debe cumplir con los requisitos establecidos en los procedimientos descriptos para cada caso y ser remitida vía mail a [secid@fi.uba.ar](mailto:secid@fi.uba.ar)  
**El mail de envío de la documentación debe involucrar a las partes interesadas, es decir, debe figurar con copia al Directora/r y/o codirectora/r de tesis y la/el doctoranda/o.**

**Oportunamente, se le requerirá la presentación de los documentos en soporte papel, los que deberán ser idénticos a los enviados en formato electrónico.**

Toda documentación que deba analizar la Comisión de Doctorado deberá presentarse a esta Subsecretaría al menos con **5 (cinco) días hábiles anteriores** a la fecha de reunión establecida.

La documentación que ingrese fuera de esa fecha será incorporada a la siguiente reunión de comisión. A tal fin, informamos que la planificación de encuentros de la Comisión de Doctorado figura en el nodo <http://www.fi.uba.ar/es/node/2426>

**Plan de créditos para Doctorado**

Los Cursos específicos de doctorado se valoran por medio de créditos, a razón de un crédito por cada 10 horas de dictado, con un mínimo de 3 créditos y un máximo de 5 créditos por Curso. El número mínimo de créditos para cumplimentar el requisito de cursos será de 24 (veinticuatro). En todos los casos, los créditos serán asignados de manera expresa por la Comisión de Doctorado a solicitud de la/el Directora/r.

Las/los doctorandas/os deben registrarse por la Tabla 1 del reglamento, en la cual se detallan los Límites a la asignación de créditos por tipo de curso por toda la carrera de doctorado.

**Tabla 1 - Límites a la asignación de créditos  
por tipo de curso por toda la carrera de doctorado**

CONSIDERACIONES PARTICULARES	Créditos totales
1. Por cursos de Doctorado en la U.B.A. deben reunirse	10 créditos como mínimo.
2. Por cursos realizados en otras Universidades después de la admisión al Doctorado.	14 créditos como máximo.
3. Por cursos realizados en ésta u otras Universidades previamente a la admisión al Doctorado, y finalizados con no más de 5 años de anterioridad a la fecha de iniciación del Doctorado.	6 créditos como máximo.
4. Por cursos dictados por el propio Directora/r o codirectora/ra/r de Tesis, el Doctoranda/o sólo podrá realizar un máximo de tres (3) cursos.	10 créditos como máximo
5. Cursos intensivos o de corta duración, (cursos de aproximadamente cinco a diez días consecutivos de duración, con evaluación inmediata durante el dictado, independientemente de la carga horaria)	8 créditos como máximo
6. Por materias de grado y que no pertenezcan a la currícula de grado del Doctoranda/o, cursadas luego de la admisión, las materias de grado se valoran a razón de 16 horas por crédito.	8 créditos como máximo
7. Por Maestrías finalizadas	12 créditos como máximo
8. Por Carreras de Especialización	6 créditos como máximo
9. En ningún caso, los cursos que forman parte de una Maestría o Carrera de Especialización, sumarán más créditos que la Maestría o Carrera finalizadas.	8 créditos por maestría / 4 créditos por carrera de esp.
10. Las publicaciones en <i>proceedings</i> de conferencias podrán otorgar créditos siempre que éstas aparezcan en <a href="http://www.conferenceranks.com">http://www.conferenceranks.com</a>	3 créditos máximo
11. Cursos de doctorados no presenciales, correspondientes a doctorados acreditados, con evaluación	6 créditos máximo
12. Las estadías en laboratorios singulares y/o de referencia, que contribuyan a la formación del Doctoranda/o, acreditada por un informe final avalado por ambas partes, podrán considerarse para el otorgamiento de créditos, a criterio de la Comisión de Doctorado	5 créditos como máximo
13. Patente, registro de propiedad industrial y/o transferencias, con informe de la Comisión de expertos y dictamen favorable de la Comisión de Doctorado	5 créditos como máximo

**Subsecretaría de Investigación y Doctorado**

Secretaría de Investigación, Posgrado y Doctorado

Av. Paseo Colón 850 - 3er. piso - C1063ACV - Buenos Aires - Argentina

Tel.: (54-11) 528 - 50889

secid@fi.uba.ar | [www.ingenieria.uba.ar](http://www.ingenieria.uba.ar)

## **CURSOS DE POSGRADO QUE NO CUENTAN CON CRÉDITOS ASIGNADOS PREVIAMENTE**

### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

- 1. Nota dirigida a la Comisión de Doctorado:** elevada por la/el Directora/r y/o codirectora/r en la que solicita la asignación y/o reconocimiento de créditos por el curso en cuestión, explicando la afinidad con el tema de tesis. La nota también debe estar firmada por la/el Doctoranda/o.

1.1. Junto con la nota debe adjuntar la siguiente información:

- **Ficha de actividad curricular – Cursos Externos al Doctorado FIUBA.** Debe estar completa con información del curso.
- **Adjuntar CV del docente/s responsable/s del dictado del curso** (ver instrucciones del punto 1.2),
- **Adjuntar copia del certificado y/o analítico oficial de aprobación del curso.** (no se aceptan notas de aprobación emitidas por el responsable del curso).
- **Resolución (si la hubiere) y/o constancia oficial de reconocimiento institucional del curso.** La constancia debe contener la firma de la autoridad competente.

1.2. El currículum de cada uno de los docentes del curso que se presente para el análisis de la Comisión de Doctorado debe informar los últimos cinco años de actividad, no debe superar las siete hojas, y contener al menos la siguiente información:

- nombre y apellido,
- teléfono / Celular,
- dirección de mail,
- DNI/PASAPORTE,
- lugar de trabajo,
- antecedentes en docencia,
- categoría en el Programa de Incentivo Docente (si la tuviere),
- dirección o codirección de tesis,
- dirección o participación en proyectos de investigación,
- publicaciones realizadas

## CURSOS DE POSGRADO QUE CUENTAN CON CRÉDITOS ASIGNADOS POR LA COMISIÓN DE DOCTORADO

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 2. Nota dirigida a la Comisión de Doctorado:** elevada por la/el Directora/r y/o codirectora/r en la que solicita el reconocimiento de créditos por el curso en cuestión, explicando la afinidad con el tema de tesis. La nota también debe estar firmada por la/el doctoranda/o.

### MATERIAS DE GRADO

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 3.** Si el Directora/r de tesis considera necesario que la/el doctoranda/o curse materias de grado que no pertenezcan al currículum de grado de la/el doctoranda/o, **previamente debe solicitar el aval de la Comisión de Doctorado.** Para ello, debe presentar lo siguiente:
  - 3.1. Nota dirigida a la Comisión de Doctorado:** elevada por la/el Directora/r y/o codirectora/r en la que solicita autorización para cursar la materia de grado, la asignación de créditos para la materia y explicar la afinidad con el tema de tesis. La nota también debe estar firmada por la/el doctoranda/o.
  - 3.2.** Junto con la nota debe adjuntar la siguiente documentación:
    - **Ficha de actividad curricular – Cursos Externos al Doctorado FIUBA.** Debe estar completa con información del curso.
    - **Adjuntar CV del docente/s responsable/s del dictado del curso.** El currículum de cada uno de los docentes del curso que se presente para el análisis de la Comisión de Doctorado debe informar los últimos cinco años de actividad, no debe superar las siete hojas, y contener al menos la siguiente información:
      - nombre y apellido,
      - teléfono / Celular,
      - dirección de mail,
      - DNI/PASAPORTE,
      - lugar de trabajo,
      - antecedentes en docencia,
      - categoría en el Programa de Incentivo Docente (si la tuviere),
      - dirección o codirección de tesis,

- dirección o participación en proyectos de investigación,
- publicaciones realizadas

### 3.3. Reconocimiento de créditos por Materia de Grado

El reconocimiento de créditos asignados por materia de grado se realizará una vez presentada la constancia de aprobación de la materia. Para ello, deber presentar:

- **Nota dirigida a la Comisión de Doctorado:** elevada por la/el Directora/r o y/o codirectora/r en la que solicita el reconocimiento de créditos por la materia de grado autorizada. La nota también debe estar firmada por la/el Doctoranda/o.
- **Constancia oficial de aprobación de la materia.**

### Inscripción a Materia de grado

Para proceder a la inscripción y cursado de materias de grado de la FIUBA, previamente la/el doctoranda/o debe confeccionar el formulario que figura en el link [Cursar por RCD 168/58 \(+\)](#)

Completo el formulario debe presentarlo en la Dirección General de Mesa de Entradas para el inicio de un expediente mediante el cual se generará una resolución que la/lo autoriza a cursar.